

PROYECTO MELILLA S.A.

2237.- SISTEMA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL MASTER EN DIRECCION DE EMPRESAS (MBA-POSTGRADUADOS)

El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2003, ha aprobado el siguiente sistema para la concesión de becas a alumnos que se matriculen en el Programa Master en Dirección de Empresas (MBA-Postgraduados) promovido por esta entidad:

I. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA ACCION:

a) Se dirige a Licenciados Universitarios recientes, entendiéndose por ello cuando no haya transcurrido más de tres años desde la obtención del correspondiente título, que sean ciudadanos de la UE residentes en Melilla o extranjeros residentes en el entorno fronterizo marroquí cercano a Melilla.

b) La formación se impartirá para un colectivo estimado de 15 alumnos, aunque potencialmente podrían alcanzar una cifra superior (30).

c) El horario será de lunes a viernes, por la mañana y por la tarde.

d) La duración será de 1.080 horas, que si se comenzase en noviembre, tendríamos una estimación de conclusión en julio.

e) Este Programa está cofinanciado entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Unión Europea, a través del Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III, a), de Cooperación Transfronteriza entre España y Marruecos para el período 2000-2006.

II. PRESUPUESTO PARA BECAS

Importe máximo: 30.000 €

III. CONSIDERACIONES:

a) Se parte del principio de que el curso se oferta en el resto de los Centros de EOI, al precio de 15.000 €, por matricula y alumno, mientras que para esta acción específica de Melilla, y en condiciones

de identidad, el precio de la matricula será de 4.500 €, lo que representa un 30% de su valor de mercado.

b) Se parte igualmente de la circunstancia de que desde todo punto de vista se considera conveniente el que los cursos no sean gratuitos, por los que los podríamos considerar como de "Precio atenuado". Por ello, se propone una cuantía máxima de beca por alumno del 60%, como máximo, de la matricula establecida.

c) Se ha de considerar que la propuesta se efectúa para un colectivo abierto, que puede oscilar entre 15 y 30 alumnos, por lo que, en caso de que con el presupuesto disponible fuese insuficiente, habría que prorratear proporcionalmente el mismo.

IV. PARAMETROS PARA LA ADJUDICACION DE BECAS:

Renta per cápita de la Unidad Familiar.

Curriculum Académico.

Distancia en kilómetros desde el lugar de residencia habitual, exclusivamente para ciudadanos extra-comunitarios.

Grado de minusvalía.

1. RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de la última declaración del IRPF (para el caso de españoles) o del Impuesto General sobre la Renta (en el caso de marroquíes), junto al Libro de Familia o Certificado Oficial que acredite sobre el número de miembros de una unidad familiar con sus correspondientes edades.

Renta per cápita, Menos de 3.000 euros, Porcentaje de Beca, 35,00%, Euros, 1.575.

Renta per cápita, Entre 3.000 y 6.000 euros, Porcentaje de Beca, 20,00%, Euros, 900.

Renta per cápita, Entre 6.000 y 12.000 euros, Porcentaje de Beca, 10,00%, Euros, 450.